DNCP/DNC N° 30.392/2015

Asunción, 02 de diciembre de 2015

Señor
Abg. Carlos María Ruiz G.
Director de la U.O.C.
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA EL LLAMADO LPN "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 425.609 EN FECHA 27/11/15. – ID N° 300.002

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- Remitir la Constancia Ad Referéndum y la Constancia Plurianual firmados por el responsable de la Unidad de Presupuesto o la Unidad de Administración Financiera.

2- En la IAO 18.1 y 19.4 indicar que el plazo correspondiente a la garantía y validez del mantenimiento de ofertas corre a partir de la fecha de apertura de ofertas.

3- En la IAO 11.1 (f), en relación a las copias de contratos aclarar si lo requerido corresponde en sumatoria o en promedio.

4- En la IAO 11.1 (i), no corresponde requerir copias de adendas.

5- En la Sección III, Criterios de Evaluación, en relación a las constancias requeridas verificar y unificar los periodos. Se menciona 2011, 2012 y 2013.

6- En la Sección III, Criterios de Evaluación, apartado de Desempates de Ofertas se observan los siguientes puntos:

- donde mencionan: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*". Al respecto, se recomienda ajustar el presente párrafo de la siguiente manera: "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado,* ***y hayan empatados en la oferta de precios,*** *la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato*".

- En el primer mecanismo de desempates indicar claramente a que capacidad financiera se refiere. Ej. Ratio de liquidez.

- Reformular y establecer claramente el segundo mecanismo de desempates adecuando a lo establecido en la Circular DNCP 27/11.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

- Establecer el mecanismo de desempates para los consorcios.

7- Atendiendo al carácter Ad Referéndum a aprobación del presupuesto 2016 y a la vigencia contractual establecida en la presente contratación recordamos tener en cuenta lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/03 que menciona que "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior*". Por lo tanto, se recomienda prever las partidas presupuestarias correspondientes para la correcta ejecución del proceso.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEDESMA
Jefe - Dpto. de Adjudicaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/DR